



Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda

Acreditación de calidad Decreto N° 2381 del 11 de Diciembre de 2015

"Hacia la formación del nuevo maestr@"

Dr. Juan Pablo Gallo Maya, Alcalde Municipal RA/121/2016

Copia (9)

Pereira, 30 de Septiembre de 2016

<http://sata.pereira.g>

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **48066-2016**
Fecha: 11/10/2016-12:04:40
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

Señor Alcalde

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo Directivo, reiteramos nuestro compromiso y desde luego el de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, como institución Formadora de Formadores. En cumplimiento de nuestra misión, seremos aliados permanentes en la implementación de las políticas municipales, especialmente las que hacen referencia al sector educativo, promulgadas desde el momento de su posesión como primer mandatario de los pereiranos. En tal sentido; nos permitimos solicitarle de manera atenta nos conceda una audiencia al Consejo Directivo, junto con el Sr. Secretario de Educación, con la finalidad de plantearle y sustentar oficial y personalmente varias inquietudes y requerimientos, frente a los siguientes aspectos, los cuales consideramos de vital importancia:

1. **Fijación de políticas administrativas y pedagógicas.-** La Escuela Normal Superior como institución formadora de maestros e integrante del Sistema Nacional de Educación, requiere la definición de políticas municipales y un tratamiento acorde con sus características y su naturaleza pedagógica, en materia de asignación de recursos y de Administración del talento humano, en lo que hace referencia a su selección, vinculación, estabilidad y movilidad. Los aspirantes a vincularse a la institución, deben conocer de antemano su naturaleza y las características de la propuesta pedagógica, lo cual exige docentes con una actitud abierta al cambio, comprometidos con su misión de verdaderos educadores y dispuestos a resignificar su práctica pedagógica cotidiana, a fin de garantizar la formación de profesionales idóneos, ética, académica y pedagógicamente para el ejercicio público de la educación, en virtud de las exigencias oficiales, hacia la Acreditación de Alta Calidad, cuyo proceso se adelanta en la actualidad.

A los docentes de preescolar, primaria, media y Programa de Formación Complementaria, además del desarrollo normal del plan de estudios de cada grado, ciclo y disciplina, les corresponde asesorar a los maestros en formación, frente a la didáctica de las disciplinas y al proceso de Resignificación y desarrollo de las prácticas pedagógicas en

Barrio Jardín 2ª. Etapa PBX: 3362824 Fax: 3260696

E-mail: soproteens1@hotmail.com



Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda

Acreditación de calidad Decreto N° 2381 del 11 de Diciembre de 2015

"Hacia la formación del nuevo maestr@"

Dr. Juan Pablo Gallo Maya, Alcalde Municipal RA/121/2016

el campo aplicado, labor que solo es posible si los docentes cuentan con la fundamentación pedagógica necesaria y con una actitud e identidad profesional, acorde con los referentes, criterios y factores de calidad señalados en el Documento Marco y con las condiciones básicas de calidad definidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto 4790 de 2008.

- 2. Asignación de becas para bachilleres aspirantes a Normalistas Superiores.-** En virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 112 de la ley general de educación, "Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior".

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que el programa de becas para pepas, establecido por la Alcaldía Municipal, bajo su administración, únicamente beneficia a los bachilleres que ingresen a la Universidad Tecnológica; nos permitimos solicitarle de manera atenta, hacer extensivo este programa a los bachilleres de las diversas modalidades e instituciones educativas que ingresen al Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior, sobre la base, de una parte, que el título de Normalista Superior, es de carácter profesional a nivel superior, que habilita para ejercer la docencia en el nivel de preescolar y en el ciclo de básica primaria y de otra, que la Escuela Normal Superior al igual que la universidad, cuenta con Acreditación de Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 7004 del 6 de agosto de 2010—ampliada mediante decreto 2381 del 11 de Diciembre de 2015, hasta el 6 de agosto de 2018. Se suma a lo anterior, el hecho que la Escuela Normal Superior es una institución de carácter Municipal, y resulta paradójico que la Alcaldía no tenga en cuenta este hecho.

- 3. Requerimientos Jornada única.-** Como es de su conocimiento, la institución en cabeza del Gobierno Escolar, está comprometida con la implementación de la jornada única a partir del próximo año, en el ciclo de básica secundaria, nivel media y programa de formación complementaria, siempre que se den las condiciones que garanticen su normal funcionamiento. En tal sentido, es importante señalar que hay requerimientos que fueron

Barrio Jardín 2ª. Etapa PBX: 3362824 Fax, 3260696

E-mail: soporteens1@hotmail.com



Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda
Acreditación de calidad Decreto N° 2381 del 11 de Diciembre de 2015
"Hacia la formación del nuevo maestro"

Dr. Juan Pablo Gallo Maya, Alcalde Municipal RA/121/2016

presentados tanto a la Secretaría de Educación como al Ministerio de Educación desde el año pasado y hasta la fecha no hay ningún avance al respecto.

Por consiguiente, presentamos nuevamente dichos requerimientos, los cuales consideramos de vital importancia para beneficio de la comunidad atendida:

1. Designación oportuna de los docentes adicionales (o su equivalente en horas extras o cátedra); de acuerdo a las nuevas relaciones técnicas.
2. Construcción y dotación del Restaurante – comedor para la sede uno (1), con capacidad mínima para 300 puestos, cuya atención será en forma rotativa. Somos conscientes que durante los primeros tres o cuatro meses del año mientras se construye este espacio, se adoptará una medida provisional de atención de este servicio, en el aula máxima de la institución.
3. Vinculación de tres funcionarios o contratistas para la manipulación de alimentos, durante el tiempo del servido.
4. Vinculación de 4 funcionarios adicionales para mantenimiento; toda vez que la institución cuenta con dos sedes y se requieren 2 turnos de trabajo.
5. Vinculación de 2 funcionarios administrativos para atención de la biblioteca (1 para cada sede). Al respecto es importante señalar que se requiere que el servicio de biblioteca permita atender la totalidad de la jornada, lo cual implica una extensión del horario..
6. Reparación de las baterías sanitarias existentes y construcción de dos adicionales, puesto que el número de población para su uso al tiempo se incrementa significativamente.
7. Reposición de equipos de cómputo para las dos salas de sistemas (una en cada sede).
8. Suministro de 200 pupitres bipersonales, para un número de 400 estudiantes.
9. Construcción de 6 aulas, puesto que el número de grupos es de 25 y únicamente se dispone de 19 aulas, en los ciclos y niveles señalados.

Barrio Jardín 2ª. Etapa PBX: 3362824 Fax: 3260696
E-mail: soporteens1@hotmail.com



Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda

Acreditación de calidad Decreto N° 2381 del 11 de Diciembre de 2015

"Hacia la formación del nuevo maestr@"

Dr. Juan Pablo Gallo Maya, Alcalde Municipal RA/121/2016

En preescolar y primaria no es posible implementar la jornada única debido a la demanda del servicio y a la falta de capacidad instalada. Este nivel y ciclo funcionará en la sede dos.

Le agradecemos su atención y oportuna respuesta.

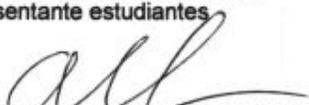
Cordialmente,

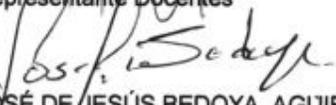
CONSEJO DIRECTIVO

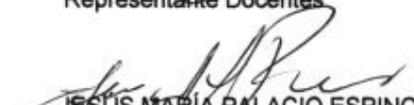

JAIME DE JESÚS PULIDO VARGAS
Rector

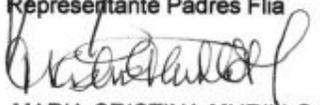

VALENTINA HENAO SÁNCHEZ
Representante estudiantes


HADDA CASTILLO ALFONSO
Representante Docentes

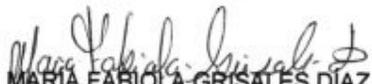

ALIZ ASTRID FELIZZOLA OCAMPO
Representante Docentes


JOSÉ DE JESÚS BEDOYA AGUIRRE
Representante Padres Flia


JESÚS MARÍA PALACIO ESPINOSA
Representante Padres Flia


MARIA CRISTINA MURILLO MEJIA
Representante Sector Productivo


WILSON ENRIQUE GUTIÉRREZ CALVO
Representante Egresados


MARIA FABIOLA GRISALES DÍAZ
Secretaria

Copia Dr. Daniel Leonardo Perdomo Gamboa, Secretario de Educación Municipal



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de octubre de 2016	Número de radicado:	48066
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JAIME DE JESUS PULIDO VARGAS		
Descripción o asunto:	INFORME DE LA MORMAL SUPERIOR "EL JARDIN"	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - Contratista	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

